



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETRÓLEO EN EL NORTE DEL PERÚ  
1955 - 2015

## ACUERDO DE CONCEJO N°038-12-2016-MDEA

El Alto, Diecinueve de Diciembre del Dos mil dieciséis.-----

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO.**

**POR CUANTO:** El Concejo de la Municipalidad Distrital de El Alto, en sesión ordinaria de fecha 19 de Diciembre del 2016;

**VISTO:** El Informe N° 105-12-2016-SGGA-MDEA de fecha 02 de diciembre el 2016 emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 260-12-2016-GAL-MDEA de fecha 06 de diciembre del 2016 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, Dictamen N° 004-12-2016-CSGAYSC/MDEA de fecha 07/12/2016 emitido por la Comisión de Salud, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana, referente a:  
**APROBACION DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS – PMRS PARA EL DISTRITO DE EL ALTO.**

## CONSIDERANDO:

**Que,** el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su modificatoria dispuesta por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, establece en su artículo 3° que: *“La gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad el manejo integral y sostenible mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y manejo de los residuos sólidos, aplicando los lineamientos de política establecidas en esa norma, estableciendo en el numeral 9) del artículo 4°, que entre estos lineamientos se encuentra el de promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en el manejo de los residuos sólidos”.*

**Que,** el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, es un instrumento normativo para consolidar una serie de acciones de mejoramiento de la gestión para el manejo de los residuos sólidos que se viene llevando a cabo en el distrito de El Alto, que permitirá contrarrestar los impactos negativos en la salud y en el ambiente, en salvaguarda del derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, previsto en el numeral 22) del artículo 2° de la Constitución Política.

**Que,** mediante El Informe N° 105-12-2016-SGGA-MDEA de fecha 02 de diciembre el 2016, la Subgerencia de Gestión Ambiental alcanza el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS – PMRS PARA EL DISTRITO DE EL ALTO**, el mismo que debe ser aprobado mediante Ordenanza Municipal, a fin de cumplir con la Meta 36 del Plan de Incentivos “Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Pública”;

**Que,** con Informe N° 260-12-2016-GAL-MDEA la Gerencia de Asesoría Legal, estando al Proyecto de Ordenanza remitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, concluye opinando por su procedencia, recomendando su remisión al Concejo Municipal, para que proceda de acuerdo con sus atribuciones;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO**  
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETRÓLEO EN EL NORTE DEL PERÚ  
1955 - 2015

**ACUERDO DE CONCEJO N°038-12-2016-MDEA**

Que, vistos y analizados los documentos antes mencionados, y puesto a consideración del Pleno del Concejo, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y estando al Dictamen N° 004-12-2016-CSGAYSC/MDEA de fecha 07/12/2016 emitido por la Comisión de Salud, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Ordenanza que aprueba el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS** para el distrito de El Alto, el cual consta de tres Capítulos y ocho Anexos en un total de 133 folios.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Servicios Comunes, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO  
*[Signature]*  
Sra. Romy M. Reyes Ruiz  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO  
*[Signature]*  
Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite  
ALCALDE

